

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100 »	»	»	»
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cpo. 2).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

Reglamentación de Trabajo de Profesionales de Música

Se recuerda a los elementos interesados que los contratos de trabajo que se concierten entre Empresarios y Profesores de la Música han de ser visados necesariamente por el Sindicato del Espectáculo, y en su defecto, por esta Delegación de acuerdo con lo determinado en el artículo 13 de la Reglamentación aprobada por Orden de 16 de febrero de 1948.

Oviedo, 24 de septiembre de 1951.
El Delegado de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ASTURIAS (OVIEDO)

Edicto

Por el presente edicto se cita a Josefa Rodríguez García, cuyas demás circunstancias constan en autos número 428-50 seguidos sobre accidente de trabajo contra Herederos de Ginés Navarro y la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, para que en término de quinto día, a partir de publicación del presente edicto, comparezcan ante esta Magistratura del Trabajo, sita en Cimadevilla, 17 Oviedo, a rectificarle en escrito de designación de Letrado y Procurador, ante el Excmo. Tribunal Supremo, a favor de Don Mariano Ayuso S. Morel, y Don Gabriel Hernández Plá, respectivamente, advirtiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Oviedo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Magistrado del Trabajo.

DELEGACION DE HACIENDA Administración de Rentas Públicas OVIEDO

Por esta Administración de Rentas Públicas, con fecha 3 de julio se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Visto el presente expediente instruido a D.^a Balbina Albuerné Rodríguez, vecina de Colonia Astur Oviedo por el concepto de Transportes y año de 1948, y las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, procede practicar la siguiente O-11-42.

Liquidación

Base fijada por el Jurado 31.000. Cuota al 19%, 5.890,00; Cuota declarada por el interesado, 2.992,50; Diferencia de cuotas, 2.897,50; Penalidad 2.897,50. Suma 5.795,00.

De prestar Vd. conformidad a la liquidación precedente, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al Contencioso Administrativo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 63 del vigente Reglamento de la Inspección, le serán condonados los dos tercios de la penalidad imputada; caso contrario podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días o de alzada en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oviedo, 18 de septiembre de 1951.
El Administrador de Rentas.
Sra. Doña Balbina Albuerné Rodríguez. Colonia Astur. Oviedo.

Por la Administración de Rentas Públicas, con fecha 3 de julio, se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Visto el presente expediente instruido a D. Ramón Vega Álvarez, vecino de Cangas de Onís, por el concepto de Transportes y año de 1948, y las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, procede practicar la siguiente. O-4002

Liquidación

Base fijada por el Jurado, 6.240, cuota al 16%, 998,40; Cuota declarada por el interesado, 446,79; Diferencia de Cuotas, 551,61; Penalidad 551,61. Suma 1.103,22.

De prestar Vd. conformidad a la liquidación precedente, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al Contencioso Administrativo; en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente en que publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 63 del vigente Reglamento de la Inspección, le serán condonados los dos tercios de la penalidad imputada; caso contrario podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oviedo, 18 de septiembre de 1951.
El Administrador de Rentas.
Sr. D. Ramón Vega Álvarez, Cangas de Onís.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LANGREO

Don José Álvarez García, Juez Municipal Sustituto de Langreo y su Término.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ejecuta la Sentencia recaída en el juicio civil de cognición promovido por don José Cervilla Gálvez, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de don Manuel Baragaño Miranda, mayor de edad, casado, peón y vecino de Paniciri, parroquia de Ciaño en este término, contra doña Luisa Miranda García, también mayor de edad, viuda, a sus labores y vecina de Paniciri como heredera y sucesora universal en las obligaciones del fallecido don Tomás Miranda Zapico sobre reclamación de cantidad en los cuales por providencia de esta fecha acordó sacar a pública subasta los bienes que se describen a continuación que fueron embargados a la referida demandada, tasados en la cantidad que también se indica: la cual tendrá lugar el diecisiete

de octubre próximo y hora de las dieciséis.

Finca que será objeto de subasta

La finca a prado y castañal con sus árboles cerrada en parte, llamada La Peñuca, de ochenta y ocho áreas y seis centiáreas de cabida que linda el Este con camino y doña Rufina; al Sur, con Foro de las Cuestas; Oeste reguero y Norte, don Domingo Arenas. De esta finca fueron segregadas por venta a don Manuel Preadés, veinte áreas próximamente de inferior calidad, que forman un trozo, que linda; al Norte con el nuevo camino de Corros a Camellera y bienes de José Álvarez Riestra; al Este José Álvarez Riestra y de herederos de Manuel Rocas Fernández, antes; al Sur camino y bienes del causante don Tomás Miranda Zapico, mejor dicho don Manuel Preadés; y al Oeste el mismo y don José Prieto Rocas. Tasada en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Cuarta. No existiendo títulos de propiedad los licitadores tendrán que conformarse con la falta de los mismos.

Dado en Sama de Langreo, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día diecinueve del actual, acordó prestar aprobación a los padrones para la

exacción de arbitrios municipales sobre "Inspección de Calderas y Motores" y "Vivienda sin Agua".

Dichos padrones quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo a 20 de septiembre de 1951.—El Alcalde.

DE PONGA

La Corporación municipal en sesión fecha siete del actual acordó la rebaja de impuestos de contribución y suplemento de créditos, por importe de cincuenta mil ochocientas treinta y ocho pesetas, el cual queda expuesto al público por término legal, a efectos de examen y reclamaciones.

Ponga, 20 de septiembre de 1951.
El Alcalde. C. Foyo.

REQUISITORIAS

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente al detenido José Manuel Cofiño García en la ejecutoria de sumario número 154 de 1945 sobre robo, por haber ingresado en prisión.

SUAREZ GONZALEZ, Marcelino, de 37 años de edad, hijo de Ramón y Ramona, soltero, impresor, natural y vecino de Oviedo, Campo de los Patos núm. 2-1.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 317 de 1941, sobre falsedad, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

CASTAÑO GARCIA, Joaquín, hijo de Joaquín y Soledad, natural de Miera, concejo de Idm Ayuntamiento de Martín Rey provincia de Oviedo, vecindado últimamente en E. Entrego, vistiendo últimamente uniforme Militar soltero, de oficio del campo, de veintiseis años de edad, mide un metro seiscientos cincuenta milímetros, sin señas personales, comparecerá ante el Juez Instructor del Batallón Disciplinario en Zeluan (Mejilla), en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para responder a la causa número 1172-51, que se sigue por Deserción al Comandante Juez Don Francisco Díaz Munera, con el apercibimiento de no llevarlo a cabo se le declara rebelde.

El Juzgado de Instrucción de Mieres, deja sin efecto la requisitoria

que llamando a proceso en el sumario número 182 de corriente año por abandono de familia, Jesús Ramón Fernández Gutiérrez, fue publicada en este periódico correspondiente al día 10 de agosto del corriente año.

RAMOS GARCIA, Emilio, de 34 años, hijo de Maximino y Guadalupe, soltero, peón, natural y domiciliado en Oviedo Plaza de Santo Domingo número 12 3.º, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de ser oído en causa número 474 de 1947 sobre hurto, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

FERNANDEZ GARCIA, Marcelino, de 37 años, hijo de Ignacio y María, soltero, jornalero natural de Soto del Barco (Oviedo), sin domicilio cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 25 de 1933, sobre robo.

RAMOS GARCIA, Emilio, de 34 años, soltero, peón, hijo de Maximino y Guadalupe, natural y domiciliado en Oviedo, Plaza de Santo Domingo, núm. 12, 3.º, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de ser oído en causa número 474 de 1948, sobre hurto, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

LOPEZ DEL CAMPO, Germán, de unos treinta años de edad, asturiano, casado, estatura regular, pelo ondulado negro, viste traje, gris o chaqueta a cuadros, con cuello duro blanco, y se hace pasar por Agente de Seguros de la Central Española Médica S. L. domiciliada en Oviedo; procesado en causa 66 de 1951, por estafa, y de quien se ignoran otras circunstancias, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, para constituirse en prisión.

IGLESIAS MENDEZ, Aquilino, ex Maestro de Obras y Talleres del C. A. S. E. domiciliado últimamente en Eibar (Gipúzcoa), y que dijo fijar su residencia en Oviedo, carretera de San Pedro, chalet "La Matorra", comparecerá en el término de diez días ante don José Abos Telle, comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de la Plaza de San Sebastián, sito en el cuartel de Ingenieros (Barrio de Loyola) al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 110-51 instruidas en averiguación de la no justificación de mil seiscientos veinticuatro pesetas

con setenta céntimos, que le fueron entregadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

GOMEZ ROBLES, Vicente, de 62 años, viudo, hijo de Jacinto y Dolores, albañil, natural de Granada, vecino de Oviedo, calle Mon número 15, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario núm. 80 de 1951, sobre robo, apercibido que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

BARREIRO CARDEIRO, David, de 21 años, soltero, minero, hijo de José y de Angela, natural de Vilouriz, partido de Arzúa, provincia de la Coruña y vecino de Moreda concejo de Aller, en este partido de Pola de Lena, y ausente en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 23 de 1951, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días en los estrados de este Juzgado de Pola de Lena, para la práctica de una diligencia acordada en dicha causa.

ARGUELLES ALVAREZ, Ave-lino, de 26 años, soltero, minero, hijo de Constantino y Encarnación, natural y vecino de Moreda, Municipio de Aller, partido judicial de Pola de Lena (Asturias), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en sumario número 381 de 1950, sobre robo; apercibido que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

PENDOLERO DEL CUETO, Alfonso-Ramón, de 27 años soltero, obrero, hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de Oviedo cuyo actual paradero se ignora; viste buzo azul, destocado calza alpargata negra; es de baja estatura color del rostro moreno, pelo castaño nariz y boca regulares como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla, para ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha en méritos del sumario que se le sigue con el número 33 de 1951, por hurto bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

GONZALEZ CASTAÑON, Luis, de veintidos años soltero hijo de Jose y Pilar, natural de Las Piezas, Laviana vecino de Sama de Langreo procesado en sumario por robo número 5 de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto a fin

de constituirse en prisión acordada en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

MONTES TROGA, Arcadio, de veintisiete años de edad, soltero, minero natural de Ciaño Santa Ana (Oviedo), últimamente vecino de Olloniego, en dicha provincia, cuyo paradero se desconoce actualmente procesado en sumario que se sigue en este Juzgado, contra el mismo con el número 11 del pasado año por hurto de dinero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo), a constituirse en prisión ser notificación del auto de procesamiento contra el mismo dictado en dicho sumario, y recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias que sean pertinentes, en la prevención que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel, de 46 años mecánico, vecino que fue de esta villa de Avilés calle de Rivero, núm. 125 bajo, comparecerá en el Juzgado Comarcal de Avilés para constituirse en arresto a fin de extinguir un día que le fue impuesto en autos de juicio verbal de faltas número 82 de 1950 por escándalo, como subsidiario de multa y acordado en auto firme, fecha veinte de agosto último; encareciendo a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a su busca y captura, poniéndolo a disposición de mi autoridad a los efectos expresados.

ALVAREZ de la FUENTE, Ernesto hijo de Luis de María de estatura soltero de 25 años natural de Cangas del Narcea (Asturias) de oficio camarero; procesado en causa de esta jurisdicción núm. 202 del 50 por el presunto delito de Deserción Mercante en el puerto de Buenos Aires (Argentina), siendo tripulante del vapor español nombrado "Cabo de Buena Esperanza".

Comparecerá en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que le resulten en la citada causa bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

ENJUTO MANGAS, Josefa, de 23 años de edad labores hija de Mariano y Consolación, natural de La Laguna de Duero (Valladolid) hoy en ignorado paradero, casaca con Jose Navas Caballero comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Mieres, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 238 de 1951, por sustracción de menores previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía.